



D) Sistema de seguimiento del programa de los alumnos

1. Cada alumno dicta un Seminario del avance de su investigación cada semestre, a maestros y alumnos del Postgrado

2. El estudiante mantendrá reuniones de trabajo periódicas con su Asesor y los otros miembros de su Comité de Tesis, para discutir los avances de su investigación

E) Seguimiento y valoración de la tesis doctoral

La tesis doctoral se ajustará a las normas especificadas en el Capítulo VII, Sección 23 del Reglamento General del Doctorado de la Universidad, así como en el Capítulo VII - NORMAS A LAS QUE SE AJUSTARA LA TESIS DOCTORAL del Reglamento General del Doctorado en Ciencias para la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB/1982)

F) Características del examen doctoral

El examen doctoral se ajustará a las normas especificadas en el Capítulo VII, Sección 23 del Reglamento General del Doctorado de la Universidad, así como en el Capítulo VIII - EL EXAMEN DOCTORAL del Reglamento General del Doctorado en Ciencias para la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB/1982)

G) Requisitos para el otorgamiento del Grado

Una vez cumplidos los requisitos del Reglamento General del Doctorado (Sección 23 de Leyes, Reglamentos y Lineamientos Generales) de la Universidad, Sección VIII - (El Otorgamiento del Grado), la Universidad otorgará el grado de Doctor en Ciencias con Especialidad en:

- Botánica
- Entomología
- Biología Celular y Genética
- Sanidad Acuicola
- Agricultura
- Parasitología
- Zoología
- Ecología



H. CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

DATOS GENERALES

Maestría en Derecho Internacional Privado

PROYECTO:

MAESTRIA EN DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

UBICACION:

DIVISION DE ESTUDIOS DE POSTGRADO  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES  
U.A.N.L.

RESPONSABLE:

DR. RODOLFO GARZA GARZA

H. CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

FIRMA

I.-	Antecedentes	1
II.-	Justificación	2
III.-	Apoyos de Organismos	3
IV.-	Objetivos	3
V.-	Perfil de Ingreso y Perfil de Egreso de los Estudiantes de la Maestría	4
VI.-	Requisitos de Admisión	4
VII.-	Duración del Programa	5
VIII.-	Sistema de Evaluación	5
IX.-	Requisitos para la obtención del Grado	6
X.-	Plan de Estudios de la Maestría en Derecho Internacional Privado	6
XI.-	Concentración Esquema del Programa	7
XII.-	Descripción del contenido de las Materias del Plan de Estudios	8
XIII.-	Lineas de Investigación	34
XIV.-	Asesoría de Tesis	34
XV.-	Instalaciones	34
XVI.-	Relación Maestro - Materia	36
XVII.-	Curricula Vitae de los Maestros	37



BIBLIOTECA UNIVERSITARIA



DR. RODOLFO GARZA GARZA H. CONSEJO UNIVERSITARIO SECRETARIA

FIRMA

MAESTRIA EN DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

DATOS GENERALES

PROYECTO

UBICACION

DIVISION DE ESTUDIOS DE POSTGRADO FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.L.

RESPONSABLE

Indice General

**Maestría en Derecho Internacional Privado**

I.-	Antecedentes	1
II.-	Justificación	2
III.-	Apoyos de Organismos	3
IV.-	Objetivos	3
V.-	Perfil de Ingreso y Perfil de Egreso de los Estudiantes de la Maestría	4
VI.-	Requisitos de Admisión	4
VII.-	Duración del Programa	5
VIII.-	Sistema de Evaluación de cada curso	5
IX.-	Requisitos para la obtención del Grado	6
X.-	Plan de Estudios de la Maestría en Derecho Internacional Privado	6
XI.-	Concentración Esquemática del Programa	7
XII.-	Descripción del contenido de las Materias del Plan de Estudios	8
XIII.-	Lineas de Investigación	34
XIV.-	Asesoría de Tesis	34
XV.-	Instalaciones	34
XVI.-	Relación Maestro - Materia	36
XVII.-	Curricula Vitarum de los Maestros	37





## Índice General

### Maestría en Derecho Internacional Privado

1	I.- Antecedentes	-I-
2	Justificación	-II-
3	Apoyos de Organismos	-III-
3	Objetivos	-IV-
4	Perfil de Ingreso y Perfil de Egreso de los Estudiantes de la Maestría	-V-
4	Requisitos de Admisión	-VI-
5	Duración del Programa	-VII-
5	Sistema de Evaluación de cada curso	-VIII-
6	Requisitos para la obtención del Grado	-IX-
6	Plan de Estudios de la Maestría en Derecho Internacional Privado	-X-
7	Concentración Específica del Programa	-XI-
8	Descripción del contenido de las Materias del Plan de Estudios	-XII-
34	Líneas de Investigación	-XIII-
34	Asesoría de Tesis	-XIV-
34	Instalaciones	-XV-
36	Relación Maestro - Materias	-XVI-
37	Currícula Vitrum de los Maestros	-XVII-



Dr. Héctor Gerardo Zertuche García	37
Dr. Héctor Alejandro González Hernández	43
Dr. Rodolfo Garza Garza	50
Dr. Roberto Ríos Herrán	55
Dr. Gabriel Mayagoitia Fragoso	57
Dr. Gustavo Mireles Quintanilla	60
Dr. Sergio T. Martínez Arrieta	62
M.B.A. Jorge Quintanilla Gómez	64
M.C. J. José de Jesús Salinas Ruíz	68
M. L. Horacio F. Lozano Tijerina	69

dentro de la cual se desarrolla, se transforma y avanza, es innegable que uno de los factores de mayor relevancia e impulso que se le viene imprimiendo al comercio internacional es el comercio electrónico. En el año de 1986 cuando México ingresó al Acuerdo General sobre Aranceles Aduanales y Comercio (G.A.T.T.), a fin de buscar mayores mercados a los productos nacionales y promover la exportación de mercancías extranjeras en cuanto a calidad y cantidad se refiere.

El ingreso al G.A.T.T. es sólo el primer paso en un proceso de integración comercial, que deberá pasar por la asociación de los países de todo el mundo. Es así que en 1990 se iniciaron las negociaciones para la firma de un tratado de libre comercio que representa actualmente una realidad: el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (T.L.C.A.), que inició su vigencia el primero de enero de este año; es así también que México firmó un Tratado de Libre Comercio con Chile y está presentando su candidatura para integrar la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (O.C.D.E.), que engloba a los países de mayor desarrollo en el mundo.

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Nuevo León considera de suma importancia la apertura de un programa de Maestría en Derecho Internacional Privado, disciplina que se encarga del estudio de aquellas normas que regulan las relaciones interestatales de los residentes en un país o nacionales de diferentes Estados Nacionales, así como de la resolución de las controversias que surgen con motivo de tales relaciones.



**H. CONSEJO UNIVERSITARIO**  
SECRETARIA



La apertura comercial de México engendrará situaciones jurídicas nuevas para cuyo conocimiento y resolución tendrá que contar con personas altamente calificadas. La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Nuevo León se propone en consecuencia ofrecer a través del programa de Maestría en Derecho Internacional Privado, una formación profesional especializada que permita a sus egresados enfrentar las problemáticas que se les presentan en materia de relaciones jurídicas con los extranjeros y conflictos de leyes, con base en el conocimiento del Derecho Internacional Privado y el derecho de otros países integrantes del comercio internacional.

Proyecto de:

### MAESTRIA EN DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO



H. CONSEJO UNIVERSITARIO SECRETARIA

#### II.- JUSTIFICACION

##### I.- ANTECEDENTES

Considerando que nuestro país forma parte de una comunidad internacional, dentro de la cual se desarrolla, se transforma y avanza, es innegable que uno de los aspectos más importantes para el mismo es el comercial, lo cual destaca por la relevancia e impulso que se ha venido imprimiendo al comercio internacional casi a fines del siglo XX. Efectivamente, es en el año de 1986 cuando México ingresó al Acuerdo General sobre Aranceles Aduanales y Comercio (G. A. T. T.), a fin de buscar mayores mercados a los productos nacionales y competir con las mercaderías extranjeras en cuanto a calidad y cantidad se refiere.

El ingreso al G.A.T.T., fué sólo el primer paso en un proceso amplio de integración comercial, que deberá pasar por la asociación de nuestro país con países de todo el orbe. Es así que en 1990 se iniciaron las negociaciones para la firma de un tratado de libre comercio norteamericano que representa actualmente una realidad: el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (T.L.C.), que inició su vigencia el primero de enero de este año; es así también que México firmó un Tratado de Libre Comercio con Chile y que presentó su candidatura para integrar la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (O.C.D.E.), que engloba a los países de mayor desarrollo en el Mundo.

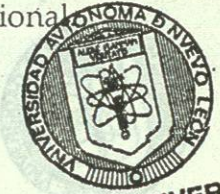
La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Nuevo León considera de suma importancia la apertura de un programa de Maestría en Derecho Internacional Privado, disciplina que se encarga del estudio de aquellas normas que regulan las relaciones interestatales de los residentes, súbditos o nacionales de diferentes Estados Nacionales, así como de la resolución de las controversias que puedan surgir entre los mismos con motivo de tales relaciones.

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA





La apertura comercial de México engendra situaciones jurídicas nuevas para cuyo conocimiento y resolución tendrá que contar con personas altamente calificadas. La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Nuevo León se propone en consecuencia ofrecer, a través del programa de Maestría en Derecho Internacional Privado, una formación profesional especializada que permita a sus egresados enfrentar con ventaja las problemáticas que se les presenten en materia de nacionalidad, condición jurídica de los extranjeros y conflictos de leyes, con base en el conocimiento del Derecho Internacional Privado y de los derechos de otros países integrantes del concierto internacional.



H. CONSEJO UNIVERSITARIO SECRETARÍA

II.- JUSTIFICACION

Nuestra legislación en el renglón comercial e industrial es muy abundante, pero las disposiciones legales sobre Derecho Internacional Privado se encuentran diseminadas en todo el sistema jurídico del país. De hecho, la aplicación de estas leyes a un caso concreto resulta una ardua tarea, incluso para los propios jueces.

Por otro lado, las relaciones internacionales de carácter comercial e industrial que México ha multiplicado en los últimos años, han propiciado un gran desarrollo de fuentes del Derecho Internacional Privado, tales como los tratados y convenciones, entre otras, cuyo ejemplo más reciente lo encontramos en el Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, Canadá y México que se encuentra en vigor desde el primero de enero de este año.

Esta abundancia de normas jurídicas hace necesario e imprescindible la profundización en el estudio y análisis de las normas del Derecho Internacional Privado, que por su naturaleza son de carácter conflictivo. La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la U.A.N.L., pretende por lo anterior ofrecer un programa de Maestría en este campo que sirva a la formación de personas en esta área del derecho y que adquieran, a través del mismo, la capacidad de análisis, crítica y profundización de la problemática que plantea el conflicto de leyes, así como la capacidad de realizar investigación y fungir como docentes de alto nivel en este campo.

Creemos que, en razón del desarrollo creciente de las normas del Derecho Internacional Privado y de los acuerdos y convenciones firmados por nuestro país, que guardan en México jerarquía de ley fundamental, el mercado de trabajo de los egresados queda justificado y garantizado por la necesidad de contar en el país con abogados que con estos conocimientos apoyen a las empresas en sus relaciones comerciales e industriales internacionales y fortalezcan con sus conocimientos al aparato judicial y a las instituciones de educación superior en este campo.

Proyecto de:

MAESTRIA EN DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO



H. CONSEJO UNIVERSITARIO SECRETARÍA

I.- ANTECEDENTES

Considerando que nuestro país forma parte de una comunidad internacional dentro de la cual se desarrolla, se transfiere y avanza, es innegable que uno de los aspectos más importantes para el mismo es el comercial, lo cual destaca por la relevancia e impulso que se ha venido imprimiendo al comercio internacional casi a fines del siglo XX. Efectivamente, es en el año de 1988 cuando México ingresó al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (G.A.T.T.) a fin de buscar mayores mercados a los productos nacionales y competir con las mercaderías extranjeras en cuanto a calidad y cantidad se refiere.

El ingreso al G.A.T.T. fue sólo el primer paso en un proceso amplio de integración comercial, que deberá pasar por la aprobación de nuestro país con países de todo el orbe. Es así que en 1990 se iniciaron las negociaciones para la firma de un tratado de libre comercio norteamericano que representa actualmente una realidad: el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (T.L.C.) que inició su vigencia el primero de enero de este año; es así también que México firmó un Tratado de Libre Comercio con Chile y que presentó su candidatura para integrar la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (O.C.D.E.), que engloba a los países de mayor desarrollo en el Mundo.

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Nuevo León considera de suma importancia la apertura de un programa de Maestría en Derecho Internacional Privado, disciplina que es encargada del estudio de aquellas normas que regulan las relaciones internacionales de los residentes, súbditos o nacionales de diferentes Estados Nacionales, así como de la resolución de las controversias que puedan surgir entre los mismos con motivo de tales relaciones.

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA



### III.- APOYOS DE ORGANISMOS

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la U.A.N.L., iniciará este programa con los recursos propios y el apoyo de las Instituciones Mexicanas y Estadounidenses con las cuales la universidad tiene establecidos convenios. En particular, el convenio U.A.N.L. -U.N.A.M. En el caso de Universidades de Estados Unidos, aquéllas con las que ya se tiene convenio y es posible ampliarlo al campo del Derecho, como es el caso de la Universidad de Houston.

### IV.- OBJETIVOS

#### A.- OBJETIVOS GENERALES

Formar maestros en ciencias e investigadores, en esta disciplina, a través de la profundización y ampliación del conocimiento de la doctrina y de las normas jurídicas del Derecho Internacional Privado, de modo que sean capaces de solucionar los conflictos de leyes que se presentan entre las personas de distinta nacionalidad en sus relaciones o, de forma excepcional, entre los estados nacionales y los organismos internacionales, para que puedan aplicar e interpretar justamente sus conocimientos, tanto en el ejercicio de la docencia y de la investigación, como en los tribunales y ante cualquier autoridad.

#### B.- OBJETIVOS PARTICULARES.

### VI.- REQUISITOS DE ADMISION

1.- Ofrecer conocimientos amplios y profundos de las fuentes nacionales e internacionales del Derecho Internacional Privado como son las leyes propias de México en este campo, la jurisprudencia, la doctrina y las costumbres nacionales, así como los tratados o convenciones internacionales en los que está suscrito nuestro país, la jurisprudencia, la doctrina y la costumbre internacionales.

2.- Ofrecer, así mismo, los conocimientos necesarios sobre las normas del derecho extranjero, del derecho de la nacionalidad, la condición jurídica de los extranjeros, la resolución del conflicto de leyes y la competencia judicial.

3.- Desarrollar la capacidad de realizar investigación jurídica en este campo a través de los cursos propuestos para este efecto.

4.- Ofrecer los conocimientos necesarios para poder desarrollar la función docente en forma eficaz.



H. CONSEJO UNIVERSITARIO SECRETARIA

La apertura comercial de México engendra situaciones jurídicas nuevas para cuyo conocimiento y resolución tendrá que contar con personas altamente calificadas. La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Nuevo León se propone en consecuencia ofrecer a través del programa de Maestría en Derecho Internacional Privado, una formación profesional especializada que permita a sus egresados enfrentar con ventajosa las problemáticas que se les presenten en materia de nacionalidad, condición jurídica de los extranjeros y conflictos de leyes, con base en el conocimiento del Derecho Internacional Privado y de los derechos de otros países integrantes del concierto internacional.



H. CONSEJO UNIVERSITARIO SECRETARIA

### II.- JUSTIFICACION

Nuestra legislación en el rengón comercial e industrial es abundante pero las disposiciones legales sobre Derecho Internacional Privado se encuentran diseminadas en todo el sistema jurídico del país. De hecho, la aplicación de estas leyes a un caso concreto resulta una ardua tarea, incluso para los propios jueces.

Por otro lado, las relaciones internacionales de carácter comercial e industrial que México ha multiplicado en los últimos años, han propiciado un gran desarrollo de fuentes del Derecho Internacional Privado, tales como los tratados y convenciones, entre otros, cuyo ejemplo más reciente lo encontramos en el Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, Canadá y México que se encuentra en vigor desde el primero de enero de este año.

Esta abundancia de normas jurídicas hace necesario e imprescindible la profundización en el estudio y análisis de las normas del Derecho Internacional Privado, que por su naturaleza son de carácter conflictivo. La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la U.A.N.L., pretende por lo anterior ofrecer un programa de Maestría en este campo que sirva a la formación de personas en esta área del derecho y que adquieran a través del mismo, la capacidad de análisis, crítica y profundización de la problemática que plantea el conflicto de leyes, así como la capacidad de realizar investigación y fungir como docentes de alto nivel en este campo.

Creemos que, en razón del desarrollo creciente de las normas del Derecho Internacional Privado y de los acuerdos y convenciones firmados por nuestro país, que guardan en México jiratura de ley fundamental, el mercado de trabajo de los egresados queda justificado y garantizado por la necesidad de contar en el país con abogados que con estos conocimientos apoyen a las empresas en sus relaciones comerciales e industriales internacionales y fortalezcan con sus conocimientos al aparato judicial y a las instituciones de educación superior en este campo.

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA